



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
Radicado: 680014003001-2022--00064-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintidós.

La administradora de la empresa HONORIO VILLANOVA NUÑEZ, informa que se ha hecho dos descuentos al demandado PEDRO ANTONIO ROSALES LESMES, por la suma de \$508.399 y \$234.399 y reiteró que el demandado laboró hasta el 30 de junio de 2022 porque renunció, razón por la cual solicita se aclare el requerimiento efectuado por el despacho y se informe si queda algo por cancelar.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por dicha administradora. En igual sentido, se ha de oficiar a Karin Villanova que, aclarada la situación respecto de los datos consignados en los títulos judiciales, y dada su manifestación acerca de que el demandado ya no labora allí, no habría lugar a realizar más descuentos.

Remítase al apoderado demandante el vínculo del proceso digital a fin de que continúe revisando las actuaciones, advirtiéndose que no habrá necesidad de solicitarlo nuevamente, por cuanto el sistema hará las respectivas actualizaciones..

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34bf5af6f4306ffe96d86e6ea001a2197e05b14b1cb77dc2c3db1fb0139f199b**

Documento generado en 07/12/2022 01:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>